

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
FECHA	VERSIÓN	CÓDIGO	PÁGINA	
08-Mar-22	06	El-F-004	1 de 31	

1. Tipo de informe	Preliminar		Final	X	Final del Ciclo de Auditoría		
2. Auditoría No.	001-SDE-2024		3. Fecha de informe		28	06	2024
4. Título de la auditoría			Auditoría a la Secretaría de Desarrollo Económico SDE 001- 2024				
5. Líder Unidad Auditable			PAOLA ANDREA ACOSTA BURBANO				
Líder Auditoría			SANDRA MILENA MORA RUIZ				
6. Ejecución de la Auditoría							
Desde	4	06	2024	Hasta	07	06	2024
Reunión de Inicio				Reunión de Cierre			
	4	06	2024		11	06	2024
7. Objetivo Auditoría:							
Evaluar la eficiencia del Sistema de Control Interno en la Secretaría de Desarrollo Económico, verificando que este permita minimizar los riesgos, fortalecer la operatividad del Sistema de Gestión y asegurar la efectividad de los controles al interior de la dependencia.							
8. Alcance Auditoría:							
La auditoría interna de gestión se realizará en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad Alcaldía de Pasto, entre los días 4 al 7 de junio de 2024, y se enfocará en aspectos relacionados con la evaluación de riesgos, gestión y controles para la vigencia 2023 y lo transcurrido de la vigencia 2024, verificando la efectividad en la planeación realizada por la dependencia y la consecución de los objetivos propuestos, tomando como base la normatividad interna y externa, vigente y aplicable.							
9. Limitaciones al proceso auditor:							
Ninguna							
10. Criterios de Auditoría:							
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, versión 5 de diciembre de 2023. - Manual de Administración de Riesgos de la Alcaldía Municipal de Pasto, versión 04 del 29 de diciembre de 2023. - Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas Versión 6 - Ley 388 de 1997 Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones - Decreto 4002 de 2004 "Por el cual se reglamentan los artículos 15 y 28 de la Ley 388 de 1997"							

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO El-F-004	PÁGINA 2 de 31

- Decreto Municipal 465 de 2021 "Por medio de la cual se delega unas funciones y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 417 de 2016, "Por medio del cual se ordena asumir la dirección, manejo y administración de los Centros Comerciales - Centro Comercial 20 de Julio, Pasaje Comercial la Merced, Centro Comercial Alcázar y se toman otras disposiciones,
- Manual de Procesos y Procedimientos Almacén V.3 Al-m-002 – Subsecretaría de Apoyo Logístico.
- Artículos 2.2.6.6.1 y 2.2.6.6.2 del Decreto 1082/15 del DNP, disponen: "Seguimiento a los proyectos de inversión pública.
- Decreto 1499 de 2017 Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015
- Circular 001 de 2021 "Actualización de matrices de acciones de tutela para auditoria"
- Decreto Municipal 0515 de 30 de diciembre de 2022, por medio del cual, se adopta el Manual de Contratación del Municipio de Pasto.
- Ley 594 de 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"
- Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones."

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO El-F-004	PÁGINA 3 de 31

11. Hallazgos

Concepto integral de la auditoría

AMBIENTE DE CONTROL

Sistema de control interno:

Se percibe en la dependencia, que si bien se ha generado interés en el sistema de calidad, existe la necesidad de robustecer el conocimiento frente a los temas que encierra el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), y El Modelo Estándar de Control Interno (MECI), lo cual les va a proporcionar una estructura para el control a la estrategia, la gestión y la evaluación en la Alcaldía de Pasto, con el fin de asegurar el conocimiento de los componentes y sus propósitos, optimizando el proceso de mejora continua. Se percibe la socialización y el conocimiento del Código de integridad de la Alcaldía de Pasto.

GESTIÓN DE RIESGOS

La dependencia cuenta con un mapa de riesgos de gestión y de corrupción estructurado y sus respectivos controles, sin embargo, durante el proceso auditor, se observó la falta de evidencias que respalden el seguimiento y la aplicación de los controles, además no se lleva una adecuada difusión de los mapas de riesgos dentro de toda la Secretaría de Desarrollo Económico y se percibe que no hay conocimiento del mapa de riesgos por parte del personal que labora en la dependencia, toda vez que se evidenció debilidad en su socialización, como resultado, carecen de comprensión y apropiación de las actividades de control aplicadas, así como de los responsables asignados para su ejecución.

ACTIVIDADES DE CONTROL

La Secretaría de Desarrollo Económico cuenta con la caracterización del proceso, la identificación del contexto estratégico, un inventario de partes interesadas, necesidades, expectativas y requisitos, sin embargo, carece de procedimientos que permitan la identificación de las tareas o actividades y los responsables de su ejecución, así como la identificación de formatos e instructivos que aplican para el proceso.

No obstante, en el desarrollo de la auditoria se pudo percibir que existe un claro conocimiento de las funciones, de los procedimientos y manejo de formatos

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO El-F-004	PÁGINA 4 de 31

establecidos para el programa “Escuela de Artes y Oficios” liderada por la profesional encargada.

La hoja de captura y el SPI en la Secretaría de Desarrollo Económico para la vigencia 2024 se lleva a cabo de manera oportuna y completa, sin embargo, en la vigencia 2023 se denotó falencias en el diligenciamiento de estos dos instrumentos de control lo que no permitió efectuar un seguimiento adecuado por parte de la Oficina de Control Interno.

En cuanto a la supervisión de los contratos se observó una inadecuada supervisión a los contratos y convenios que se suscriben en la dependencia, teniendo en cuenta que la supervisión comprende el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, lo que puede ocasionar materialización de riesgos.

En lo relacionado al Plan de Desarrollo se denota una débil planificación de Metas establecidas para el cuatrienio, dado que hay metas que sobrepasaron en su ejecución y otras presentaron una baja ejecución.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Se resalta la oportuna respuesta que la Secretaría de Desarrollo Económico brinda a las PQRSD ya que para ello ha implementado el informe interno semanal para la vigencia 2024, permitiendo brindar a las partes interesadas información de manera completa y oportuna.

Se observa una débil aplicación de la gestión documental en la Secretaría de Desarrollo Económico impidiendo la disposición, acceso y consulta de los documentos y la seguridad de la información.

ACTIVIDADES DE MONITOREO

Si bien dentro de la dependencia se publican ciertos documentos contractuales existe la necesidad de implementar el autocontrol y el seguimiento a las plataformas SIA Observa, SECOP, SIA Contraloría y SPI, que permiten la rendición de cuentas y acceso y transparencia a la información.

En cuanto a los planes de mejoramiento se pudo establecer que hay una inadecuada formulación de las acciones establecidas, lo que puede conllevar a su incumplimiento.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO El-F-004	PÁGINA 5 de 31

Descripción de Hallazgos

Hallazgo 1

Administración y escrituración de Centros Comerciales

El Decreto 417 de 2016, "Por medio del cual se ordena asumir la dirección, manejo y administración de los Centros Comerciales - Centro Comercial 20 de Julio, Pasaje Comercial la Merced, Centro Comercial Alcázar y se toman otras disposiciones, ordena en su Artículo Primero lo siguiente: Ordenar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad del Municipio de Pasto, realice las diligencias y trámites administrativos pertinentes, para asumir a partir del primero (1) de agosto de dos mil diez y seis (2016), la administración, dirección y manejo de los centros comerciales Centro Comercial 20 de Julio, Pasaje Comercial la Merced, Centro Comercial Alcázar... Artículo Tercero: Ordenar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad del Municipio de Pasto, adelantar los trámites y gestiones necesarios para la constitución de la escritura pública del Reglamento Propiedad Horizontal del Centro Comercial 20 de Julio".

Por otra parte, el Decreto 218 de 2021 "Por medio del cual se actualiza y compila el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto" en el acápite de descripción de funciones esenciales para la Dirección de Espacio Público establece 21. Ejercer la administración provisional de los Centros de Ventas Populares hasta consolidar el proceso de escrituración.

Ahora bien, durante el proceso auditor se evidenció que hasta el momento, la Secretaría de Desarrollo Económico, está llevando el proceso de administración y escrituración de los Centros Comerciales de Ventas Populares, a saber; Centro Comercial 20 de Julio, Pasaje Comercial la Merced, Centro Comercial Alcázar, para lo cual se está trabajando en una caracterización del estado de cada uno de los locales, sin embargo, manifestaron los auditados, que dicha caracterización se está llevando a cabo con el fin de trasladar la competencia de estas funciones a la Dirección Administrativa de Espacio Público, no obstante, hasta el momento no se ha tenido ninguna mesa de trabajo o acto formal con la Dirección Administrativa de Espacio Público, donde se llegue al consenso y se defina entre las dos Dependencias el procedimiento a seguir en cuanto a la administración y escrituración de estos Centros Comerciales, lo anterior podría ocasionar que el proceso de escrituración se dilate aún más y una posible afectación de recursos de la Administración Municipal.

De acuerdo a entrevista con personal de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad se tiene la siguiente relación de locales pendientes de escrituración.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
FECHA	VERSIÓN	CÓDIGO	PÁGINA	
08-Mar-22	06	El-F-004	6 de 31	

CENTRO COMERCIAL VENTAS POPULARES	No. LOCALES
LA MERCED	166
ALCAZAR	35
20 DE JULIO	128
LA 16	3

PRONUNCIAMIENTO DE LA DEPENDENCIA

Frente a este hallazgo, esta dependencia debe manifestarse en los siguientes términos:

A partir del inicio de esta nueva administración, la secretaría procedió a la revisión del MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES , establecidos en el Decreto No. 0218 de junio 4 de 2021, en el tema de la función de administrar y escriturar los locales de los centros de ventas populares, en primer lugar se hizo un estudio jurídico y normativo, el cual fue socializado con el grupo auditor, respecto a la competencias funcionales de esta Secretaría, teniendo que la función específica de administrar provisionalmente y escriturar los centros de ventas populares corresponde a la Dirección de Espacio Público, por lo anterior, desde el mes de febrero del presente año, se iniciaron de manera inmediata mesas de trabajo y reuniones con el Jefe de la Oficina Jurídica de Despacho, Doctor Wilder Calderón, con quien se ha socializado todo el tema, buscando la vía administrativa y jurídica para proceder y que se cumpla en derecho la función según competencias.

Es importante manifestar que pese a que no se tenga la función por competencia la Secretaría, en su ámbito misional ha venido desarrollando actividades que con llevan a una corresponsabilidad en el entendido que todos somos Alcaldía y debemos trabajar transversalmente en lo que tiene que ver con los centros de ventas populares, por ello se empezó en el mes de marzo un proceso de caracterización individual de los locales, con el objeto de conocer la situación real, financiera y jurídica, para poder determinar en qué estado se encuentran actualmente, esto para posteriormente se retome el proceso legal de escrituración, según lo establezca el manual de funciones y competencias laborales de la Alcaldía y que es recomendación también de la oficina de control interno de gestión

Por lo anterior, se tomaron las medidas correctivas siguiendo las recomendaciones del grupo auditor, en la que estableció la primera mesa técnica de trabajo, el día 19 de junio de 2024 (anexo listado de asistencia). La cual fue conformada por espacio

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO El-F-004	PÁGINA 7 de 31

público, control interno, secretaria general, oficina jurídica de despacho, secretaría de gobierno y esta secretaría. En la cual se concluye lo siguiente:

COMPROMISOS

a. Esta secretaría se compromete a continuar con el proceso de caracterización de los centros comerciales de ventas populares. Proceso que será de importancia al inicio del tema de escrituración una vez la administración central tome la mejor decisión en derecho sobre quien le corresponde esta función.

b. Se llevarán a cabo mesas técnicas mensuales con la participación de los siguientes integrantes: espacio público, control interno, secretaría general, oficina jurídica de despacho, secretaría de gobierno y esta secretaría. Estas mesas técnicas tienen como objetivo evaluar aspectos específicos relacionados con la administración de los centros comerciales, no se descarta que se invite a la secretaria de hacienda quien es la dependencia única recaudadora en temas de pagos.

Considerando todos los argumentos legales y recomendaciones de la oficina de control interno de gestión, solicitamos siempre el acompañamiento en la toma de decisiones frente a la responsabilidad de la secretaria de desarrollo económico sin desconocer el trabajo que por varias administraciones le ha contribuido a la administración de los centros de ventas populares de la ciudad como objetivo primordial de la misionalidad.

PRONUNCIAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Si bien se han iniciado gestiones de acercamiento entre la Secretaría de Desarrollo Económico y la Dirección Administrativa de Espacio Público, es necesario continuar con acciones que permitan definir la adecuada administración y escrituración de los centros comerciales de ventas populares, por lo cual el hallazgo queda en firme y de manera respetuosa se solicita fijar tanto las acciones de mejora que se vienen adelantando como las nuevas, que se consideren adecuadas, en un Plan de Mejoramiento de la dependencia.

Hallazgo 2

Políticas Públicas

Ley 152 de 1994, Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, en su artículo 1 establece "Propósitos. La presente Ley tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución,

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO El-F-004	PÁGINA 8 de 31

seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo 342, y en general por el artículo 2 del Título XII de la constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y la planificación.

La Ley 1952 de 2019, en su artículo 38. Deberes. Reza que: "Son deberes de todo servidor público: ... 4. Formular, decidir oportunamente o ejecutar los planes de desarrollo y los presupuestos..."

Mediante el Acuerdo 005 de 10 de junio de 2020, la Alcaldía de Pasto adoptó el Plan de Desarrollo Municipal para el periodo 2020-2023, una de las metas establecidas es la implementación de dos políticas públicas de empleo digno y política pública de Desarrollo Económico.

En el proceso auditor se evidenció que ninguna de las dos políticas anteriormente mencionadas ha sido implementadas, sin embargo, la política de empleo digno tuvo un avance en su documentación empleando recursos significativos para su elaboración, además en el mes de noviembre de 2023, fue sustentada ante el Ministerio de Trabajo y se está a la espera de ser aprobada por el Concejo Municipal, por lo que la no implementación de esta política podría conllevar a una posible afectación de recursos financieros, denotando una débil planeación por parte de la dependencia auditada.

Bienes en comodato

"El Manual de Procesos y Procedimientos Almacén V.3 Al-m-002 – Subsecretaría de Apoyo Logístico, menciona lo siguiente en cuanto a los comodatos:

Salida o traslado de bienes entregados a través de contratos de comodato:

El Comodato o Préstamo de uso, es el contrato en que una de las partes entrega a la otra gratuitamente una especie mueble o raíz, para que haga uso de ella, con cargo de restituir la misma especie después de terminar el uso. Este contrato no se perfecciona sino por la entrega del bien o los bienes objeto del comodato.

Los elementos objeto de esta clase de contratos son los bienes raíces o muebles que luego de ser usados deben restituirse, es decir, son especies que acorde con lo establecido por la normativa contable, corresponden a los bienes devolutivos y los de consumo controlado e inmuebles. La esencia de esta clase de contratos es que los bienes objeto del préstamo puedan devolverse, por lo cual su naturaleza no puede corresponder a bienes fungibles."

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO El-F-004	PÁGINA 9 de 31

En trabajo de campo, el equipo auditor evidenció que la Secretaría Auditada tiene entregado a través de contrato de comodato varios bienes muebles, como máquinas industriales planas, entre otros, sin embargo, pese a haberse terminado dichos contratos, los bienes muebles no han sido restituidos por los comodatarios, y por ende no se ha realizado la correspondiente liquidación. Responsabilidades que están a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico. (Ver tabla).

Contrato de Comodato N°	Fecha de terminación	Estado
20193234	Diciembre 2020	Pendiente liquidar y retirar maquinas
20193233	Diciembre 2020	Pendiente liquidar y retirar maquinas
20172996	Diciembre 2017	Pendiente liquidar y retirar maquinas

Así mismo en entrevista con los auditados se pudo establecer que no existe un control adecuado de los bienes muebles a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico ya que al hacer un comparativo del inventario físico con el inventario de bienes se evidenció el desconocimiento de la custodia de los elementos devolutivos lo que puede conllevar a una posible pérdida, deterioro o uso indebido de los mismos.

PRONUNCIAMIENTO DE LA DEPENDENCIA

La Secretaría de Desarrollo Económico, frente a esta observación con el debido respeto no se acepta y solicita se considere Exceptuar el hallazgo teniendo en cuenta lo siguiente.

Política Publica Trabajo Decente.

Según el acta de reunión del 14 de diciembre de 2023 (la cual se anexa), cuyo objetivo fue: "socializar el documento de recomendaciones sobre empleo para los nuevos gobiernos territoriales 2024-2027 y las estrategias de formalización laboral", la Secretaría está dentro del plazo establecido para su implementación. En dicha reunión, se abordaron los siguientes ejes principales:

a. Competitividad: Se vislumbra al Municipio de Pasto como un territorio donde se promueve la colaboración entre el sector público y privado, fortaleciendo así la economía local.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO El-F-004	PÁGINA 10 de 31

b. Trabajo Decente: Se incorporó la esencia de la jurisprudencia, la Constitución Política y la normativa pertinente, garantizando el acceso a beneficios sociales, la seguridad laboral en contratos y la protección de los derechos laborales.

c. Empleo: Se consideraron dos segmentos de la población activa: los ocupados y los desempleados, además de la población inactiva que opta por otras actividades.

d. Economía Popular y Solidaria: Se destacó el fortalecimiento de estas economías como un eje para la generación de ingresos y la formalización, identificando actores clave como fundaciones y asociaciones.

Estos ejes son fundamentales en la política de la Secretaría y están alineados con su misión institucional. La Secretaría de Desarrollo Económico continúa trabajando activamente en estas áreas para cumplir con sus objetivos estratégicos y contribuir al desarrollo económico y social del municipio.

1. Política Publica desarrollo económico local,

Según informe de empalme fechado el 29 de diciembre de 2023, firmado por la Doctora Aylén Yamile Montenegro Guevara (Secretaria Saliente de Desarrollo Económico), el Doctor Alfredo Bucheli (Subsecretario saliente de Fomento), y la Doctora Jessica Legarda (Subsecretaria saliente de Turismo), enviado por esta secretaría a la Oficina de Control Interno, se presenta el reporte del indicador titulado "Número de políticas públicas de empleo digno y desarrollo económico local, aprobadas y en implementación". De acuerdo con este informe, se detalla lo siguiente:

A. "Se instaló la mesa de empleo decente con la participación de los diferentes actores públicos, privados, entes territoriales, gremios, organizaciones e invitados, a partir de la cual se desarrollan las mesas de trabajo para la formulación de la política pública.

B. Se realizó la articulación con SENA para contar con la Oficina Satélite de Empleo, de la Agencia Pública de Empleo (APE) del SENA. Para lograr la actualización de la política pública de Empleo digno y la formulación de la política Pública de Desarrollo Económico se organizaron 12 mesas de trabajo con la población focalizada desde la Secretaría de Desarrollo Económico.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO El-F-004	PÁGINA 11 de 31

Para la política pública de empleo digno se realizó la revisión del acto administrativo decreto 0348 de 2019 – Actualización de la mesa técnica de empleo del municipio de Pasto, documento que fue revisado por el Ministerio de Trabajo.

De igual manera, para la política pública de desarrollo económico, se realizó la recolección de información a los actores involucrados, para identificar problemas públicos; se adelantaron acciones en articulación con el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y la Comisión Regional De Competitividad e Innovación De Nariño, con el fin de consolidar información de planes, programas y proyectos como insumos para la fase diagnóstica de la Política Pública de Desarrollo Económico.

El proyecto se desarrolla cumpliendo el siguiente proceso metodológico:

1. Reunión con las directivas: En esta etapa es indispensable la participación del representante legal de la organización y los jefes de dependencias, en donde se procederá a: Explicación de la consultoría. • Definición de interlocutores por entidad. • Confirmación de grupos de trabajo por la entidad.

Se establece un grupo Directivo y otro Operativo; a pesar de ser grupos independientes, la interlocución entre los mismos es indispensable debido a que estos son procesos paralelos que debe establecer al interior de la Alcaldía Municipal.

2. Clasificación y análisis de información
 - Requisitos adicionales
 - Visitas de asesoría y apoyo a la implementación.

En el mes de noviembre se radicó para revisión de la Oficina Asesora Jurídica de Despacho – OAJD el documento proyecto de acuerdo para que sea incluido en la agenda normativa para el año 2024, proyecto que será publicado en la plataforma SUCOP para consulta pública.

Por lo tanto, la política pública del trabajo digno fue considerada en la formulación del Plan de Desarrollo 2024-2027 'PASTO COMPETITIVO, SOSTENIBLE Y SEGURO', y se centra específicamente en las Apuestas Estratégicas: Fortalecimiento de los Emprendedores y las MIPYMES y temática economía popular.

Estrategias que tienen como objetivos fortalecer la creación de empresas, y a su vez promover el empleo digno y equitativo en los habitantes del Municipio de Pasto.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO El-F-004	PÁGINA 12 de 31

Esta política fue definida dentro del Plan de Desarrollo Municipal, en coherencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente el ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico.

Aunque la política pública desarrollo económico local; no fue mencionada en el plan de desarrollo Municipal para la vigencia 2024-2027. Este cuenta con indicadores que aportan a la misma. Indicadores como: Empresas formalizada, Crecimiento de empleo formal, Empresas pertenecientes a la economía popular, Empoderamiento económico con ampliación de espacios de productividad y empleo. (Desarrollo Económico), entre otros.

Por lo antes expuesto, la Secretaría de Desarrollo Económico solicita se retire este hallazgo; ya que para el periodo 2024-2027, esta secretaria tiene indicadores que le permitirán medir y evaluar el impacto de estas políticas en el entorno económico. Así mismo, se generarán informes de gestión que permitirán evaluar cómo estas políticas están contribuyendo al desarrollo económico del municipio.

Salida o traslado de bienes entregados a través de contratos de comodato:

"En trabajo de campo, el equipo auditor, evidenció que la Secretaría Auditada tiene entregado a través de contrato de comodato varios bienes muebles, como máquinas industriales planas, entre otros, sin embargo, pese a haberse terminado dichos contratos, los bienes muebles no han sido restituidos por los comodatarios, y por ende no se ha realizado la correspondiente liquidación. Responsabilidades que están a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico. (Ver tabla).

CONTRATO DE COMODATO N°	Fecha de Terminación	Estado
20193234	Diciembre 2020	Pendiente liquidar y retirar máquinas.
20193233	Diciembre 2020	Pendiente liquidar y retirar máquinas.
20172996	Diciembre 2017	Pendiente liquidar y retirar máquinas.

Así mismo en entrevista con los auditados se pudo establecer que no existe un control adecuado de los bienes muebles a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico ya que al hacer un comparativo del inventario físico con el inventario de bienes, se evidenció el desconocimiento de la custodia de los elementos devolutivos lo que puede conllevar a una posible pérdida, deterioro o uso indebido de los mismos."

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO El-F-004	PÁGINA 13 de 31

Frente al hallazgo identificado por el equipo auditor, la secretaria de Desarrollo Económico realizará las siguientes acciones correctivas:

a. Liquidación de Contratos:

- La Secretaría de Desarrollo Económico, en la administración vigente iniciará el proceso de liquidación de los contratos en formalidad comodato vencidos, documentando adecuadamente las condiciones en las que se reciben los bienes y finalizan las responsabilidades contractuales.

b. Implementación de un Sistema de Control de Bienes Muebles:

- Dentro de la planeación institucional y objetivos de la secretaria, se realizará un inventario físico completo y detallado de todos los bienes muebles bajo custodia de la Secretaría de Desarrollo Económico. - Actualizar el inventario de bienes asegurando que cada elemento esté debidamente registrado y sea verificado regularmente para evitar discrepancias y asegurar su correcta custodia.

c. Fortalecimiento de Procedimientos y Políticas:

- La secretaria revisará y actualizará los procedimientos internos relacionados con la gestión de bienes muebles, incluyendo la entrega en comodato, seguimiento de contratos, y control de inventarios.

d. Monitoreo:

- Se designará responsables específicos dentro de la Secretaría de Desarrollo Económico para supervisar los bienes inmuebles.

e. Reporte y Transparencia:

- El supervisor designado por la secretaria realizará informes periódicos sobre el estado de los bienes muebles, incluyendo las acciones tomadas para la restitución de bienes y la liquidación de contratos.

Con esas acciones se pretende fortalecer la capacidad de la Secretaría de Desarrollo Económico para gestionar efectivamente sus activos y minimizar los riesgos asociados con la pérdida, deterioro o uso indebido de los bienes muebles bajo su responsabilidad.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO El-F-004	PÁGINA 14 de 31

PRONUNCIAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

De acuerdo con las acciones planteadas por la dependencia, en cuanto al fortalecimiento de las políticas institucionales, el equipo auditor considera que son pertinentes, más NO desvirtúan el hallazgo, por lo tanto, el mismo se mantiene, y para garantizar el cumplimiento y ejecución de estas políticas se debe plasmar todas las acciones necesarias en un plan de mejoramiento de la dependencia.

Hallazgo 3

Política de Administración de Riesgos

El Estado Colombiano a través de los Decretos 1537 de 2001, 943 de 2014 y 1083 de 2015, este último modificado por el Decreto 1499 de 2017, emitidos por el Departamento Administrativo de Función Pública - DAFP, coinciden en que las entidades públicas deben contar con una Política de Administración de Riesgos, que les permita la identificación, análisis y control del riesgo como un proceso permanente e interactivo para evitar desviaciones en el logro de los objetivos institucionales. En consecuencia, la Alcaldía de Pasto, actualiza y mejora la versión del Manual de Administración de Riesgos el cual se basa en la Guía de Administración de Riesgos del DAFP en su versión número 6 y los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, que, a través de la Política de Planeación Institucional y de la Política de Control Interno, definen la ruta que guía la gestión del riesgo en la entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidenció que la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad cuenta con un mapa de riesgos de gestión y corrupción, sin embargo, se observó debilidad en el seguimiento a los controles, ya que no cuentan con las evidencias que soporten la ejecución de los controles establecidos lo que puede ocasionar una posible materialización de riesgos.

PRONUNCIAMIENTO DE LA DEPENDENCIA

La Secretaría de Desarrollo Económico, manifiesta No aceptar este hallazgo, teniendo en cuenta y considerando lo siguiente:

El mapa de riesgos de gestión y corrupción; fue actualizado el 30 de abril del año en curso; con el fin de evitar la materialización de algunos riesgos que presentaban debilidad al momento de ser medidos. Este proceso se llevó a cabo en interacción y articulación con la Oficina de Planeación de Gestión Institucional.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO El-F-004	PÁGINA 15 de 31

Por su parte la Secretaría de Desarrollo Económico ha implementado las actividades de control; las cuales se monitorean con el formato mc-f-026(Plan de acción implementación MIPG), el cual detalla el cronograma tanto para la socialización, actualización y verificación de dichas actividades. Además, se han reportado evidencias en relación con el número de controles, tal como se refleja en el formato mc-f-027 (Formato de monitoreo de los controles riesgos corrupción y gestión). Los cuales se encuentra en medio digital y en correos electrónicos enviados a la oficina de planeación los cuales son verificables. Los soportes fueron enviados a la Oficina de Control Interno, en el primer requerimiento.

PRONUNCIAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Si bien la dependencia cuenta con un mapa de riesgos, en el proceso auditor se pudo evidenciar la carencia de las evidencias que respaldan la ejecución de controles implementados. Por lo cual los argumentos presentados por la unidad auditada no son aceptados. Por lo tanto, el hallazgo se mantiene y se solicita plasmar acciones en un plan de mejoramiento de la dependencia.

Hallazgo 4

Supervisión de contratos

El Manual de Contratación del Municipio de Pasto, adoptado a través del Decreto 0515 de 2022 y el Artículo 83 del Estatuto Anticorrupción, establecen lo relacionado a la supervisión e interventoría contractual "De conformidad con el contenido en las normas que regulan la contratación pública en Colombia, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual. Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Objeto de la Supervisión

El objeto de la supervisión o interventoría dentro de un contrato estatal consiste en realizar un seguimiento detallado del objeto contractual para verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, el acatamiento de las especificaciones

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO El-F-004	PÁGINA 16 de 31

técnicas ofrecidas y supervisar la ejecución de las actividades administrativas establecidas en cada uno de los contratos y la sujeción al presupuesto asignado. Lo anterior con el objeto de alcanzar los fines de la contratación estatal y, a su vez, contribuir en la búsqueda del cumplimiento de los fines del Estado."

En ese sentido, en trabajo de campo el equipo auditor revisó los informes de actividades de los contratos No. 20241282 – 20241376 – 20241643 – 20241356 - 20241684 20241797, y al realizar el análisis y trazabilidad de los mismos, se evidenció que se presenta debilidad en la supervisión y custodia de los productos entregados por los contratistas en la ejecución de sus obligaciones contractuales. Si bien existe la formalidad de entrega del informe de actividades en formato CO-F-070, algunos de estos informes presentan las siguientes circunstancias:

- 1- En varias de sus obligaciones contractuales se encontró que la actividad no aplica y esto se observa de manera reiterada en diferentes meses.
- 2- No se señala una ruta donde se encuentren los productos que contienen la información generada por los contratistas.
- 3- Algunas de las actividades plasmadas en los informes no especifican fecha ni detallan lo realizado, y pese a contar con un Drive donde el personal auditado nos informó que se encontraban las evidencias, al revisar dicho Drive, algunas de estas carpetas se encuentran vacías.

Hechos que permiten concluir que la supervisión contractual debe ser fortalecida al interior de la Dependencia, frente a verificación y custodia de información, además podría generar riesgos de pérdida de información documental y de productos que son generados en cumplimiento de planes, programas y proyecto e incumplimiento en el objeto contractual.

PRONUNCIAMIENTO DE LA DEPENDENCIA

En atención a las observaciones contempladas durante la reciente auditoria llevada a cabo en la Secretaría de Desarrollo Económico, manifiesta lo siguiente: El contrato 2024197 NO pertenece a la Secretaría de Desarrollo económico sino a la secretaria de Agricultura, por lo tanto, no consideramos dar respuesta a lo observado.

Los informes de actividades de los contratos No. 20241282, 20241376, 20241643, 20241356, 20241684, respecto a las observaciones señaladas en relación al formato CO-F-070 durante la reciente auditoría, se acepta el hallazgo y se aclara lo siguiente:

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO El-F-004	PÁGINA 17 de 31

Hemos revisado detenidamente el desempeño del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Es importante informar que los contratistas han demostrado un cumplimiento satisfactorio en la ejecución de las actividades estipuladas en el contrato.

Sin embargo, identificamos que se presentó un error administrativo en el diligenciamiento del formato CO-F-070, el cual es utilizado para reportar y documentar las actividades realizadas. Frente a este error específico se está tomando las medidas necesarias para corregirlo de inmediato, por lo cual se ha determinado iniciar las siguientes acciones correctivas:

1. Revisión y actualización de procedimientos: Se actualizará los procedimientos internos para asegurar que estén alineados con las mejores prácticas en supervisión de contratos. Esto incluye la clarificación de responsabilidades y la implementación de controles más rigurosos.
2. Capacitación del personal: Se programará sesiones de capacitación adicionales para los supervisores de los contratos. El objetivo es mejorar su entendimiento de los requisitos de supervisión y fortalecer las habilidades en la detección temprana de posibles desviaciones.
3. Implementación de herramientas de monitoreo y supervisión: Estamos evaluando la implementación de herramientas eficientes que nos permitan una supervisión a los contratos más efectivo en tiempo real de los contratos en ejecución.

PRONUNCIAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Teniendo en cuenta el pronunciamiento de la Secretaría de Desarrollo Económico, se valora las gestiones que se vienen adelantando para el mejoramiento continuo, mas sin embargo es necesario continuar con acciones que permitan desarrollar el adecuado ejercicio de supervisión contractual, por lo cual el hallazgo queda en firme y de manera respetuosa se solicita fijar tanto las acciones de mejora que se vienen adelantando como las nuevas, que se consideren adecuadas, en un Plan de Mejoramiento de la dependencia.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO El-F-004	PÁGINA 18 de 31

Hallazgo 5

Plataforma SPI- Hoja de Captura- Presupuesto.

El sistema de Seguimiento de Proyectos de Inversión SPI aprobado mediante Decreto 3286 de 2004 del Departamento Nacional de Planeación (DNP), es una herramienta que facilita la recolección y análisis continuo de información para identificar y valorar los posibles problemas y logros frente a los mismos, constituyéndose en la base para la adopción de medidas correctivas, mejorar el diseño, aplicación y calidad de los resultados obtenidos y tomar decisiones durante la implementación de una política, programa o proyecto, con base en la comparación entre los resultados esperados y el estado de avance de los mismos en materia de ejecución financiera, física y de gestión de los recursos. Así mismo, es una herramienta que permite medir logros y analizar la gestión de las entidades del Estado en materia de inversión pública.

Los artículos 2.2.6.6.1 y 2.2.6.6.2 del Decreto 1082/15 del DNP, disponen: "Seguimiento a los proyectos de inversión pública. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 92 y 93 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, corresponde al Departamento Nacional de Planeación hacer el seguimiento a los proyectos de inversión pública. Para lo cual utilizará el Sistema de Información de Seguimiento a Proyectos de Inversión Pública de que tratan los artículos 2.2.6.1.1.1 al 2.2.6.1.1.3 del presente decreto, y que se integra al Sistema Unificado de Inversión Pública. La información que se suministre sobre los avances que el proyecto obtiene durante la vigencia presupuestal será responsabilidad de la entidad ejecutora del mismo".

En trabajo de campo se pudo evidenciar debilidad en el reporte de los avances de los proyectos de inversión a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico, puesto que al revisar la información cargada a la plataforma SPI, se observa que los recursos asignados al proyecto tienen un avance financiero significativo, sin embargo, la ejecución física es baja.

Es así que para el mes diciembre de 2023 se pudo evidenciar en la plataforma SPI el siguiente reporte de los 5 proyectos que maneja la dependencia:

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO El-F-004	PÁGINA 19 de 31

No.	PROYECTO	AVANCE FÍSICO	AVANCE FINANCIERO
1	Proyecto: 2022520010051 MEJORAMIENTO ECONÓMICO DE LOS SECTORES AFECTADOS POR PANDEMIA VIGENCIA 2023 EN EL MUNICIPIO DE PASTO	57%	61%
2	Proyecto: 2022520010078 DESARROLLO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA VIGENCIA 2023 DEL MUNICIPIO DE PASTO	13%	68.74%
3	Proyecto: 20225200110068 FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE INNOVACIÓN Y ECONOMÍA NARANJA VIGENCIA 2023 EN EL MUNICIPIO DE PASTO	9%	72.56%
4	Proyecto: 2022520010075 FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD A NIVEL NACIONAL VIGENCIA 2023 DEL MUNICIPIO DE PASTO	13%	82.86
5	Proyecto: 2022520010083 FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL ASOCIATIVO Y A EMPRENDIMIENTOS VIGENCIA 2023 EN EL MUNICIPIO DE PASTO	48%	81.35%

FUENTE: Plataforma SPI DNP.

Además, es importante tener en cuenta que el cargue en la plataforma SPI, el diligenciamiento de la hoja de captura y la ejecución presupuestal emitida por la Secretaria de Hacienda, deben guardar similitud en la información reportada con el fin de que el seguimiento físico y financiero de los proyectos de inversión sean eficientes. (Ver cuadro No.1)

Código BPIN 2022520010051

Nombre del Proyecto: Mejoramiento económico de los sectores afectados por pandemia vigencia 2023 en el municipio de Pasto.

Cuadro No. 1

HOJA DE CAPTURA 2023		
Valor Apropriado	Valor Comprometido	Valor Obligado
\$ 1.909.350.474	\$ 1.313.799.000	\$ 1.045.271.800
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2023		
Valor Apropriado	Valor Comprometido	Valor Obligado
\$ 1.909.350.474	\$ 1.386.253.187	\$ 1.386.253.187

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
FECHA	VERSIÓN	CÓDIGO	PÁGINA	
08-Mar-22	06	El-F-004	20 de 31	

PLATAFORMA SPI 2023		
Valor Apropriado	Valor Comprometido	Valor Obligado
\$ 1.909.350.474	\$ 1.388.753.187	\$ 1.178.681.387

Aunado a esto la dependencia no cuenta con carpetas físicas o digitales que puedan dar trazabilidad de la ejecución de los proyectos misionales, toda vez que las evidencias se encuentran dispersas en los informes de los contratistas que desarrollan actividades relacionadas con los proyectos, ocasionando dificultad en la revisión de los mismos.

Lo anterior puede afectar el seguimiento financiero y físico de los proyectos, además pérdida de credibilidad frente a la información reportada, por carecer de veracidad, oportunidad e integridad, posiblemente afectando los procesos de otras dependencias como el reporte obligatorio que efectúa la Oficina de Planeación de Gestión Institucional en la plataforma del DNP.

PRONUNCIAMIENTO DE LA DEPENDENCIA

La Secretaria de Desarrollo Económico se permite manifestar que en cuanto a la información cargada a la plataforma SPI en lo referente al avance físico y financiero de la vigencia 2023 donde se menciona que el avance financiero es significativo y la ejecución física es baja se concluye que fue un error interno por parte de la contratista responsable en diligenciar esta información debido a que no hizo los ajustes necesarios en cada mes de reporte para que no refleje el desfase que se presentó en la vigencia, esta situación para la vigencia 2024, ha sido subsanada, por la Secretaria a través del contratista con actividades propias, reportando mes a mes y siendo congruente con la ejecución de gastos que reporta la secretaria de hacienda municipal con la información que se carga, diligenciando oportunamente los avances físicos y financieros en la plataforma SPI.

Aunado a esto, la dependencia no cuenta con carpetas físicas o digitales que puedan dar trazabilidad de la ejecución de los proyectos misionales, toda vez que las evidencias se encuentran dispersas en los informes de los contratistas que desarrollan actividades relacionadas con los proyectos, ocasionando dificultad en la revisión de los mismos.

Lo anterior puede afectar el seguimiento financiero y físico de los proyectos, además pérdida de credibilidad frente a la información reportada, por carecer de veracidad, oportunidad e integridad, posiblemente afectando los procesos de otras dependencias como el reporte obligatorio que efectúa la Oficina de Planeación de Gestión Institucional en la plataforma del DNP."

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO El-F-004	PÁGINA 21 de 31

2014, Ley de Transparencia y del Derecho de acceso a la Información Pública, hecho que puede generar posibles riesgos de corrupción y sanciones por entes de control."

La Secretaría de Desarrollo Económico se permite manifestar que, para la vigencia 2023 se evidenció una debilidad al no contar organizadamente con las carpetas físicas y digitales de la ejecución de los contratos de prestación de servicio misionales para ello desde el inicio de la vigencia 2024 se ha venido subsanando la información digital creando unos enlaces en drive del correo institucional donde mes a mes se realiza el cargue y soporte de la información contractual, cuentas de cobro y evidencias de cada uno de los contratistas, además en lo físico también se ha subsanado que la Secretaría de Desarrollo Económico cuente con las carpetas de cada uno de los contratistas facilitando la búsqueda de la información que se requiere tanto internamente como para los entes de control.

PRONUNCIAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Teniendo en cuenta el pronunciamiento de la Secretaría de Desarrollo Económico, el mismo deja en evidencia las falencias que se presentan en la ejecución de los procedimientos internos de la dependencia, se valora las gestiones que se vienen adelantando para el mejoramiento continuo, más sin embargo es necesario continuar con acciones que permitan el óptimo reporte de los avances de los proyectos de inversión a cargo de la Secretaría, por lo cual el hallazgo queda en firme y de manera respetuosa se solicita fijar las acciones de mejora que se consideren adecuadas, en un Plan de Mejoramiento de la dependencia.

Hallazgo 6

Plataformas Secop- SIA Observa

Decreto 1082 de 2015 "ARTÍCULO 2.2.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación". Resolución Orgánica 008 de 2020 AGR "Por la cual se reglamenta la rendición de cuentas e informes a la Auditoría General de la República", Resolución 175 de 2020 "por medio de la cual reglamenta la forma y términos de la rendición de cuentas, informes e información a la Contraloría Municipal de Pasto..." y el decreto Municipal 0384 de 2020, determinó que la responsabilidad a través de la asignación de claves y contraseñas para rendir la cuenta recae en los jefes de dependencia.

Igualmente es importante enfatizar que el ejercicio de la vigilancia de la ejecución del contrato estatal conlleva la tarea de velar por el cumplimiento de los plazos,

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO El-F-004	PÁGINA 22 de 31

calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato. En ese sentido, conforme el numeral 6 del artículo 54 de la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario), el supervisor del contrato será responsable por omisión de sus funciones legales.

En trabajo de campo, el equipo auditor con base en la muestra aleatoria realizada de un universo de 199 contratos y convenios revisó 16 expedientes contractuales, evidenciando lo siguiente:

Contratos Revisados

N° de Contrato y/o Convenio	Observación
20231654	Sin Informe de Supervisión - Informe Contratista – Pagos - Rendido
20232810	Sin Informe de Supervisión - Rendido
20230764	Sin Informe de Supervisión - Rendido
20230766	Sin Informe de Supervisión - Rendido
20232727	Sin Informe de Supervisión - Pagos - Rendido
20232676	Sin Informe de Supervisión - Informe Contratista – Pagos - Rendido
20234525	Sin Informe de Supervisión - Informe Contratista – Pagos - Rendido
20232818	Sin Informe de Supervisión - Rendido
20234496	Sin Informe de Supervisión - Informe Contratista – Pagos - Rendido
20240825	Información completa - Rendido
20241334	Información completa - Rendido Extemporáneo
20242021	Información completa - Rendido
20240796	Información completa - Rendido
20240838	Información completa - Rendido
20241299	Información completa - Rendido
20242118	Información completa - Rendido

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO El-F-004	PÁGINA 23 de 31

Lo anterior denota debilidad en la supervisión de los contratos por parte de la dependencia originando reportes inoportunos en las plataformas SIA Observa y Secop II, lo que puede generar un impacto negativo afectando el principio de la calidad de la información contenida en la Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y del Derecho de acceso a la Información Pública, hecho que puede generar posibles riesgos de corrupción y sanciones por entes de control.

PRONUNCIAMIENTO DE LA DEPENDENCIA

La Secretaría de Desarrollo Económico, aclara que la información para la vigencia 2024 de los cargues en plataformas tanto de SIA Observa y SECOP II se viene desarrollando de manera normal y mensual asegurando el reporte de la información, conforme a la norma. Sin embargo, en la anterior vigencia 2023, se evidenció que la información solicitada presenta deficiencias en el cargue, situación que está en responsabilidad de quienes en su momento eran los encargados de estas actividades, sin embargo, se tratara de recopilar información tendiente a subsanar y realizar el respectivo cargue de la información extemporánea, ante esto la Secretaria de Desarrollo económico solicita de manera respetuosa no dejar esta observación en el informe final.

PRONUNCIAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

El pronunciamiento de la Secretaría de Desarrollo Económico deja en evidencia las falencias que se presentan en la gestión y manejo de plataformas de reporte de información oficial, por lo cual el hallazgo queda en firme y de manera respetuosa se solicita fijar las acciones de mejora que se consideren adecuadas, en un Plan de Mejoramiento de la dependencia.

Hallazgo 7

Gestión del conocimiento

Decreto 1499 de 2017, la gestión del conocimiento y la innovación es una política de gestión y desempeño institucional del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG); el cual se define como: Un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio (Función Pública, 2019).

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO El-F-004	PÁGINA 24 de 31

Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión-Sexta Dimensión Gestión del Conocimiento y la Innovación. La gestión del conocimiento y la innovación fortalece de forma transversal a las demás dimensiones de MIPG en tanto busca que las entidades públicas analicen las formas en las que genera, captura, evalúa y distribuye el conocimiento, de manera que estas puedan aprender de sí mismas y de su entorno, con el objetivo de mejorar su gestión. 6.1 Alcance de la dimensión: Plantea la importancia de que las entidades conserven y compartan su conocimiento para dinamizar el ciclo de la política pública, facilitar el aprendizaje y la adaptación a las nuevas tecnologías, interconectar el conocimiento entre los servidores y dependencias y promover buenas prácticas de gestión. En el sector público se genera una cantidad importante de datos, información, ideas, investigaciones y experiencias que, en conjunto, se transforman en conocimiento. Este debe estar disponible para todos, con procesos de búsqueda y aplicación efectivos, que consoliden y enriquezcan la gestión institucional.

El equipo auditor evaluó la implementación de la gestión del conocimiento al interior de la dependencia, evidenciando que no existe una adecuada aplicabilidad de la política institucional de “Gestión del Conocimiento y la Información”, no se pudo constatar acciones enfocadas en la generación, captura, evaluación y distribución del conocimiento que contribuyan al mejoramiento de la gestión, además no se evidencia herramientas de uso y apropiación del conocimiento que permitan obtener, organizar, sistematizar, guardar y compartir fácilmente datos e información de la Secretaría que faciliten el manejo confiable y de fácil acceso para los servidores públicos.

Es de resaltar que el conocimiento en las entidades se presenta principalmente de dos maneras: el conocimiento intangible que se manifiesta en las capacidades de las personas, su intelecto, experiencia y su habilidad para proponer soluciones; en términos técnicos es el conocimiento tácito, y la segunda forma de generar conocimiento es a través de los documentos (infografías, planes, informes, guías, instructivos, herramientas), piezas audiovisuales (presentaciones, videos), publicaciones en redes sociales o grabaciones entre otras, a esto se le llama conocimiento explícito. (Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, versión 5 de diciembre de 2023).

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO El-F-004	PÁGINA 25 de 31

La débil implementación de la gestión del conocimiento e innovación denota ausencia de autocontrol dentro de la Dependencia, lo cual impacta de manera negativa en la apropiación de una cultura de gestión institucional, la difusión y la comunicación del conocimiento en los servidores y entidades públicas, la captura de la memoria institucional y la dificultad del acceso a la información a los grupos de valor.

PRONUNCIAMIENTO DE LA DEPENDENCIA

La Secretaria de Desarrollo Económico, con base en la evaluación realizada por el equipo auditor respecto a la implementación de la gestión del conocimiento al interior de la dependencia, procederá a implementar las siguientes acciones correctivas:

- a. Implementación de Herramientas Tecnológicas y Plataformas de Gestión del Conocimiento: Se establecerá un drive de la secretaria que faciliten la generación, organización, sistematización, almacenamiento y distribución de información crítica para la Secretaría. Estas herramientas deberán ser de fácil acceso y uso para todos los servidores públicos.
- b. Capacitación y Sensibilización del Personal: Se diseñará un programa de capacitación continua sobre el uso y aprovechamiento de las herramientas y plataformas de gestión del conocimiento. Esto incluirá la promoción de buenas prácticas y la sensibilización sobre la importancia de compartir el conocimiento de manera efectiva dentro de la organización.
- c. Monitoreo y Evaluación Periódica: Se establecerá un sistema de monitoreo continuo y evaluación periódica de las iniciativas de gestión del conocimiento implementadas, con el fin de asegurar su efectividad y realizar ajustes según sea necesario.

Estas acciones correctivas tienen como objetivo mejorar significativamente la aplicación de la política de Gestión del Conocimiento y la Información en la Secretaría, promoviendo un ambiente organizacional que valore y aproveche eficazmente el conocimiento para optimizar la gestión pública.

PRONUNCIAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

De acuerdo al pronunciamiento de la Secretaria, queda evidenciado la débil aplicabilidad de la política institucional de "Gestión del Conocimiento y la Información, de igual manera el equipo auditor valora las gestiones que se vienen adelantando para

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO El-F-004	PÁGINA 26 de 31

el mejoramiento continuo, más sin embargo es necesario continuar con acciones que permitan mantener el capital intelectual y una buena gestión del conocimiento al interior de la Secretaría, así las cosas el hallazgo queda en firme y de manera respetuosa se solicita fijar las acciones de mejora que se consideren adecuadas, en un Plan de Mejoramiento de la dependencia.

Hallazgo 8

Gestión documental

La Ley 594 de 2000 establece que los archivos son importantes para la administración y la cultura, toda vez que los documentos que los conforman son imprescindibles para la toma de decisiones basadas en antecedentes. Pasada su vigencia, estos documentos son potencialmente parte del patrimonio cultural y de la identidad nacional, el objetivo esencial de los archivos es el de disponer de la documentación organizada, en tal forma que la información institucional sea recuperable para uso de la administración en el servicio al ciudadano y como fuente de la historia, Los servidores públicos son responsables de la organización, conservación, uso y manejo de los documentos.

El equipo auditor, pudo evidenciar que la dependencia auditada para la vigencia 2023, no efectuó la transferencia documental primaria al archivo central contraviniendo lo estipulado en el Acuerdo 004 de 2019 emitido por el Archivo General de la Nación "Artículo 20 Transferencias documentales primarias. La entidad deberá efectuar las transferencias documentales primarias, de conformidad con los tiempos de retención documental establecidos en las Tablas de Retención Documental —TRD", situación que puede ocasionar la producción y acumulación irracional de documentos en los archivos de gestión, además en el proceso auditor se tuvo dificultad en el acceso a la información requerida ya que los documentos carecían de una adecuada organización y en otros casos se desconocía la custodia de los mismos.

PRONUNCIAMIENTO DE LA DEPENDENCIA:

La secretaria de Desarrollo Económico, frente a este hallazgo ha establecido las siguientes acciones correctivas:

- a. se trabaja en la organización de los documentos conforme a la Ley 594 de 2000, de clasificar desde el fondo documental a identificar series y subseries con sus respectivos tipos documentales acogiéndose a los principios de orden original y

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO El-F-004	PÁGINA 27 de 31

de procedencia logrando así un paso importante para la sistematización de la documentación correspondiente a las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023 en el formato GD-F -007.

- b. se coordinar con la oficina de archivo central de la Alcaldía, la transferencia documental de los años 2020, 2021, 2022y 2023 al archivo central, recordando que este trabajo se debe articular con archivo municipal.
- c. Se emitirá una circular interna que permita aclarar y conocer las disposiciones en el tema de archivo para conocimiento de contratistas y funcionarios de la secretaria.
- d. Se implementará el diligenciamiento del Formato GD-F 017 (control de préstamo de documentos) el cual será utilizado para las carpetas que sean retiradas de la Oficina de Archivo de Gestión.
- e. Creación de archivo en drive, a corto plazo, que permita la consulta actualiza y en tiempo real de todos los documentos de la Secretaria.

PRONUNCIAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

De acuerdo al pronunciamiento de la Secretaria, se vienen adelantando acciones correctivas para el mejoramiento de la gestión documental y la realización de las transferencias documentales primarias, de conformidad con los tiempos de retención documental establecidos en las TRD (Tablas de Retención Documental), más sin embargo es necesario continuar con acciones preventivas, así las cosas el hallazgo queda en firme y de manera respetuosa se solicita fijar las acciones de mejora que se consideren adecuadas, en un Plan de Mejoramiento de la dependencia.

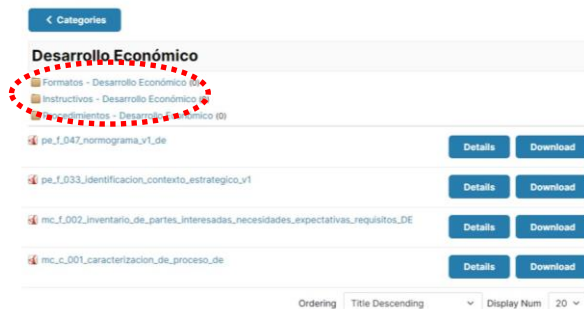
Hallazgo 9

Procedimientos, manuales, instructivos y formatos.

El instructivo "Elaboración de documentos" (MC-I-001) del proceso de Mejora Continua define en su numeral 1.3.3.: "Procedimientos: son el conjunto de especificaciones, relaciones y ordenamiento de las tareas requeridas para cumplir las actividades de un proceso, controlando las acciones que requiere la operación de la entidad en la medida en que especifican paso a paso qué se debe hacer en el proceso. En su diseño se establecen los métodos para realizar las tareas, la asignación de responsabilidad y autoridad en la ejecución de las actividades. Para elaborar un procedimiento debe seguirse lo establecido en el procedimiento MC-P- 001 Control de documentos". Así mismo define cada uno de los ítems que deben componer el Procedimiento.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 28 de 31

El equipo auditor, evidenció que la Secretaría de Desarrollo Económico dentro de la intranetpasto.gov.co/index.php/sistemas-de/de-calidad no cuenta con la publicación de los formatos, instructivos, procedimientos (ver imagen anexa)



Sin embargo, en el desarrollo de la auditoria, se presentaron diecisiete (17) documentos en formato Excel y Word entre formatos y procedimientos que se utilizan en la Secretaría, los cuales no se encuentran actualizados y por lo tanto no se han publicado.

La anterior situación somete a la dependencia a no disponer de controles en cada tarea que componen los procedimientos a cargo de la Secretaría, así mismo se denota que no están claramente identificados los responsables de cada tarea, exponiendo a la materialización de riesgos de calidad al emplear documentos o procesos obsoletos, no actualizados debido a la falta de consciencia de la importancia de los sistemas de gestión de calidad e inexistencia de procesos o dinámica de revisión y actualización.

Además, que el Decreto 292 Por medio del cual se modifica el decreto 0497 del 12 de septiembre de 2016, mediante el cual se reglamenta el modelo operativo por procesos en la Alcaldía de Pasto y se designa los líderes de procesos, ordenó adelantar el proceso misional como Secretaría independiente. Circunstancia que puede conllevar a una inadecuada prestación de bienes y servicios y contraviniendo la Ley de la Transparencia y del Derecho de acceso de la información Pública. (Ley 1712 de 2014).

PRONUNCIAMIENTO DE LA DEPENDENCIA:

La Secretaría de Desarrollo Económico, Frente al anterior hallazgo No acepta y solicita se elimine, por las siguientes consideraciones:

Si bien los procedimientos no se encuentran publicados en la intranet, no es responsabilidad de esta secretaria, en tanto que la misma es de responsabilidad de la oficina de planeación y gestión institucional según decreto No. 292 de 28 de diciembre de 2023.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO El-F-004	PÁGINA 29 de 31

La secretaria de desarrollo económico cumplió con la actualización tanto de formatos, instructivos, y procedimientos; los cuales fueron actualizados y enviados a la oficina de planeación institucional desde el mes de noviembre del año 2023, como se evidencia en los pantallazos de los correos que se adjuntan.

Se hace necesario mencionar que, por solicitud de la Oficina de Planeación Institucional, se actualizo estos documentos para la vigencia 2024. Los cuales fueron enviados a esta oficina en los meses de abril y mayo respectivamente. Se adjunta pantallazo de correo electrónico.

PRONUNCIAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

De acuerdo al pronunciamiento de la Secretaria, se han adelantado acciones para mantener actualizado su manual documental, sin embargo, no son efectivas y suficientes, por lo cual el hallazgo queda en firme y de manera respetuosa se solicita fijar las acciones de mejora que se consideren adecuadas, en un Plan de Mejoramiento de la dependencia.

Observación 1

El equipo auditor observa una inadecuada formulación en las acciones establecidas en los planes de mejoramiento suscritos por la dependencia ocasionando su incumplimiento. De esta manera es importante se determine claramente cuál es el objetivo del plan, responsables directos y se definan acciones que contribuyan a subsanar las debilidades encontradas.

Observación 2

Se observa un escaso apoyo presupuestal a las líneas productivas de la Escuela de Artes y Oficios, ya que se evidenció que este es un programa muy importante, el cual cuenta con una buena organización y con actividades importantes para el desarrollo económico y productivo; gestionar más presupuesto sería fundamental para mejorar el impacto en los grupos de valor pertinentes.

PRONUNCIAMIENTO DE LA DEPENDENCIA:

Observación 1

Se hace necesario aclarar que los planes de mejoramiento anteriores han concluido su periodo de ejecución. Por lo tanto, su proceso de revisión y evaluación de los resultados se debió realizar durante este periodo.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO El-F-004	PÁGINA 30 de 31

Sin embargo, como secretaria tendremos en cuenta las observaciones realizadas por su equipo auditor para las próximas formulaciones de los planes; los cuales deben responder a las necesidades y objetivos actuales. Este proceso nos permitirá continuar fortaleciendo nuestras prácticas operativas y asegurar el cumplimiento efectivo de nuestras metas institucionales.

Observación 2

Para dar respuesta a esta observación, es necesario aclarar que para la escuela de artes y oficios si hay fortalecimiento presupuestal, se informa que la secretaria de desarrollo económico destina recursos anuales por valor de \$20.000.000, para dotar de insumos que la escuela requiera.

Además, se tiene valores presupuestados anuales ajustados por IPC por concepto de arriendo a la misma para la vigencia 2024 por un valor de 72.000.000, contando también con el apoyo técnico y profesional de 6 contratistas que prestan sus servicios pedagógicos de la siguiente manera: 5 técnicos en: corte y confección, manualidades, gastronomía, panadería, manicure y pedicure y 1 profesional en orientación en habilidades para desarrollo de emprendimientos.

PRONUNCIAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Se recomienda tener en cuenta el contenido de las observaciones, las cuales pretenden mejorar la gestión de la dependencia en los aspectos pertinentes a cada una de ellas.

Fortalezas:

1. La líder de la dependencia auditada muestra sentido de pertenencia frente al desarrollo de sus funciones.
2. La Secretaría de Desarrollo Económico, presentó disposición y aceptación al ejercicio auditor, en cumplimiento a la agenda y a los horarios establecidos por el equipo de la OCI.
3. La dependencia auditada demostró conocimiento del Código de Integridad por parte de todo el personal de la dependencia que ha permitido la apropiación de los valores establecidos en el código.

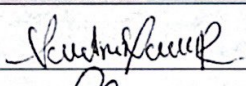
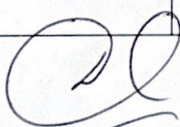
 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
FECHA	VERSIÓN	CÓDIGO	PÁGINA	
08-Mar-22	06	El-F-004	31 de 32	

4. Se percibe un ambiente laboral favorable, lo que contribuye a optimizar la productividad de cada uno de los funcionarios que hacen parte del equipo de trabajo de la dependencia.
5. Oportuna respuesta a las PQRSD a través de la implementación del informe interno semanal, permitiendo brindar a las partes interesadas información de manera completa y oportuna.
6. Se resalta la organización de la documentación y la trazabilidad de las actividades desarrolladas por el programa "Casa de Artes y Oficios."

13. Conclusiones y recomendaciones:

El equipo auditor una vez realizado el trabajo en campo de la Auditoría Interna 001-SDE-2024, sugiere que teniendo en cuenta los temas consignados en el presente informe de Auditoría, se deberá adoptar un Plan de Mejoramiento con acciones medibles que permitan solucionar lo establecido en el presente, para lo cual podrán adoptar recomendaciones generales presentadas e implementar las acciones que consideren pertinentes siempre y cuando se subsanen las debilidades.

De igual manera se reitera, desde la Oficina de Control Interno, que el proceso auditor constituye un acompañamiento para el mejoramiento de gestión de cada una de las dependencias de la administración Municipal, detectando situaciones que se deben ajustar o mejorar para la continuidad y la optimización de los procesos adelantados por la administración municipal, siempre en cumplimiento de la misión institucional, prestando servicios de calidad a la comunidad de Pasto.

Equipo Auditor		Firma
Líder	Sandra Milena Mora.	
	Viviana Chamorro.	
	Susana Acosta.	Susana Acosta.
	Santiago De La Rosa.	
Revisado y aprobado por:		
 HAROLD ALBEIRO DELGADO MARCILLO Jefe Oficina de Control Interno		